

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 4.º

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha publicado en la Gaceta de Madrid, número 154, de 3 del actual, la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion con fecha 28 de Mayo último de Real orden comunicada lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Londres, en despacho número 354 de 18 del mes actual, dice á este Ministerio lo que sigue:

«Tengo la honra de acusar recibo del despacho de V. E., núm. 181, fecha 9 del corriente, y manifestarle en su contestacion que las noticias que por él se me pedían fueron anticipadas en el despacho de esta Legacion, núm. 331, fecha del mismo dia 7 de este mes, de las que resultan ser fundados los temores manifestados á V. E. por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Los informes adquiridos por el Gobierno inglés, y recogidos por el Agente especial que envió á España, han confirmado las noticias que ya tenía este Gobierno, y el resultado ha sido el que hice prever en mi citado despacho; esto es, la resolucion de prohibir el desembarco de ganado procedente de España fuera de los puntos donde existen mataderos especialmente establecidos para las reses importadas.

Dicha resolucion, que me fué comunicada anoche por la adjunta orden en Consejo, deberá empezar á regir desde el 19 de Junio próximo.»

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento, y en contestacion á la Real orden de 7 del corriente; habiéndose remitido el impreso á que se refiere el anterior traslado al Ministerio de Fomento.»

Lo que traslado á V. S. para que ordene dar á la preinserta disposicion la mayor publicidad posible, insertándola en el Boletín oficial de esa provincia y en otros diarios, si los hubiese en la misma, á fin de que no sufran perjuicio alguno los intereses de aquellos que se dedican al comercio pecuario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1881.—El Director general, Francisco Moren.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Madrid 4 de Junio de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Secretaría.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la

busca, captura y remision en su caso á esta Corte del fugado del Destacamento penal de la misma Antonio Sarrate Arias, natural de Peralta, provincia de Huesca, de 42 años de edad, soltero, comisionista, de 1.590 milímetros de estatura, pelo castaño, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, manco de la mano izquierda.

Madrid 7 de Junio de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

La Diputacion provincial en sesion de 28 de Mayo próximo pasado ha acordado dar públicamente las gracias á los señores testamentarios de Doña María Gomez Barrena por su donativo al Hospicio de los siguientes muebles, cuadros y ropas usados, cuyo valor tambien se expresa:

	Pesetas.
Doce sillas grandes, dos pequeñas y un sofa.	30
Una mesa de despacho.	20
Una cómoda de cuatro cajones.	40
Un armario ropero con entrepaños.	75
Un brasero con caja, dos rinconeras y un espejo.	25
Un cuadro al óleo de la Asuncion, otro de la Concepcion, dos de la Sacra-familia y 13 estampas con marcos y cristales.	200
Dos pares de cajoncillos.	2
Ocho pañuelos.	8
Tres peinadores.	6
Trece varas de puntilla y diez pares de medias de seda.	10
Quince sábanas, quince almohadas, cinco manteles, diez y ocho servilletas, siete toallas, una guarnicion, ocho cortinillas, seis colchas, otra guarnicion, ocho camisas de hilo, nueve enaguas y tres jutillos.	121
TOTAL PESETAS.	537

Madrid 7 de Junio de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

La Diputacion provincial en sesion de 28 de Mayo próximo pasado ha acordado dar públicamente las gracias á los testamentarios de Doña María Salvadora Gomez por la limosna hecha al Hospital provincial, Inclusa, Hospicio y Hospital de San Juan de Dios, en cantidad de 500 pesetas á cada uno de los tres primeros y 250 al último.

Madrid 7 de Junio de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

La Diputacion provincial en sesion de 28 de Mayo próximo pasado ha acordado dar públicamente las gracias á D. Waldo Rodriguez por su donativo al Hospicio de 611 pares de alpargatas, valoradas en 641 pesetas 55 céntimos.

Madrid 7 de Junio de 1881.—El Diputado Secretario, T. Calvo.

Comision provincial.

Sesion de 2 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se acordó:

Reclamar del Ayuntamiento de Navalcarnero el expediente de excepcion legal del mozo Vito Benito Garcia Correa, con objeto de revisarle, dando así cumplimiento á una Real orden de 21 de Mayo último.

Poner en conocimiento del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, por conducto del Sr. Gobernador civil, el fallecimiento de uno de los mozos alistados en

el distrito del Centro de esta capital para el reemplazo de este año, á fin de que pueda tenerse presente esta baja al hacerse el repartimiento del cupo entre las provincias.

Hacer constar en acta que el mozo Manuel Lahora y Crespillo, núm. 157 de Buenavista en 1880, remidió su suerte á metálico en Filipinas, y que pase en su consecuencia á recluta disponible el mozo á quien corresponda.

Hacer asimismo constar en acta que el segundo apellido del mozo que obtuvo el núm. 100 en el distrito de la Inclusa para el reemplazo de 1870 es Fuminaya, certificando así las dudas á que daba lugar el acta de declaracion de soldados del expresado distrito y año; que se una á dicha acta la comunicacion del Sr. Teniente Alcalde, y que se expida al interesado la certificacion que tiene reclamada.

Proponer á la Excmo. Diputacion provincial acuerde la continuacion de Don José María Culebras y D. Enrique Corral en el desempeño de sus destinos de Auxiliares temporeros de la Seccion de Cuentas municipales, en el cual han dado relevantes pruebas de aptitud y laboriosidad.

Ocupándose de la revision de los tres reemplazos anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

NÚMEROS Y NOMBRES. RESULTADO.

Reemplazo de 1880.

Ajalvir.	
5 Emilio Achaques Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
Orusco.	
3 Genaro Valdericeda San Andrés...	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
Ribatejada.	
1 Natalio de Cea Mayor.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
3 Domingo de Isidro Merino.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
Olmeda de la Cebolla.	
3 Pedro Francisco Gutierrez Corral..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Fresno de Torote.	
1 Aquilino de Fresno Valencia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Matias Montero Calvo.....	Idem id. id.
Nuevo Baztan.	
1 Brigido Gascuña y Estéban.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
Fuente el Saz.	
6 Sabino Milan y Mingo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Villar del Olmo.	
7 Francisco Escribano Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Vicálvaro.	
2 José María Trujillo y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Diego Diaz Ruiz.....	Pendiente para el 13.
7 Juan Perez Rodriguez.....	Idem id. id.
8 Mariano Jacinto Pinilla Madrid...	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Corpa.		Valverde.	
1 Victoriano Andrés García y Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	1 Pedro Gomez Aragonés.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
4 Francisco Sanchez Alejo.....	Idem id. id.	2 Roman de Eusebio y Machicado...	Pasa á recluta disponible.
Algete.		3 Juan de la Fuente Diaz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
1 Luis Coronado y Ventura.....	Exceptuado por la Comision como hijo de padre sexagenario.	Valdeavero.	
6 Modesto Martin y Caballero.....	Idem per el Ayuntamiento sin reclamacion.	1 Antero García Lucas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Eleuterio Lopez y Rodriguez.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.	3 Victoriano Montalban Lopez.....	Idem id. id.
10 Benito Gonzalez y García.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	Loeches.	
Valdilecha.		3 Meliton Morales y Salcedo	Se confirma el fallo del Ayuntamiento y se le declara exceptuado del servicio activo, continuando en la reserva.
6 Antonio Sanchez Lopez.....	Exceptuado por la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento como hijo de viuda pobre.	5 Eleuterio Morales y Vazquez.....	Talla, 1'496 milímetros. Exceptuado por corto.
7 Carmelo Mira y Guerrero.....	Ingresó en caja.	6 Tomás Gonzalez y del Toro.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Blas Gomez y Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	7 Julian Aragonés del Valle	Se confirma el fallo del Ayuntamiento, declarándole exceptuado del servicio activo y con destino á la reserva.
Pozuelo del Rey.		Torrejon de Ardoz.	
3 Eulogio Sanz y Roman	Confirmando el fallo del Ayuntamiento, se desestima la excepcion alegada, é ingresa en caja para activo.	5 Mariano Diaz Galan.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Anselmo Cuenca y Olmo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	7 Gregorio García Soldado y Barriopedro.....	Idem id. id.
5 Lucas del Olmo y Heras.....	Continúa en la reserva por tener 1'500 milímetros.	15 Mariano Martin y de Abajo.....	Idem id. id.
Canillas.		18 Buenaventura Cuadrado y Adan...	Idem id. id.
1 Remigio Perellon del Valle.....	Reclámese el testimonio de condena.	27 Eustaquio Soler y del Olmo.....	Pendiente para la sesion del dia 13.
Meco.		Velilla de San Antonio.	
1 Maximino Ortega y Calvo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	1 Francisco Jimenez Teruel.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Lucio Mata y Molina.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para el ejército activo.	2 Froilan Nicolás Navarro y Clemente.....	Idem id. id.
5 Gregorio García Bayo.....	Pasa á recluta disponible.	3 Rafael Rivas Fernandez.....	Idem id. id.
8 Romualdo Blanco y Moreno.....	Pendiente para el 13.	Daganzo.	
San Fernando.		2 Miguel Lozano y Alguacil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
1 Ricardo Márcos Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	<i>Reemplazo de 1879.</i>	
2 Gervasio Gonzalez Martin.....	Idem id. id.	Ajalvir.	
5 Faustino Pellejero Gonzalez.....	Idem id. id.	3 Estéban Alarilla Gallego.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Camarma.		Ambite.	
3 Maximino Gomero Plana.....	Talla, 1'540. Ingresó en caja para activo.	4 Mariano Lopez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Vicente Mendieta Lopez.....	Pasa á recluta disponible.	6 Luis Durán y Lopez.....	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja para activo.
5 Baldomero Sebastian y Serrano....	Pendiente de justificacion para el dia 13.	9 Victoriano Alfaro Camuñas.....	Pasa á recluta disponible.
Torres.		Orusco.	
4 Donato Palomino y Alonso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	2 Isidoro Hernandez Abut.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Ceferino Peñalver y Cascajosa	Idem id. id.	3 Apolonio Rebollo Villaverde.....	Idem id. id.
7 Juan de la Cruz Felipe Ruiz.....	Idem id. id.	4 Enrique Moreno Rebollo.....	Idem id. id.
Los Santos.		6 Mariano Agustin Valdericeda.....	Idem id. id.
3 Manuel Hernandez y Lopez.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.	7 Santiago Mariano Colmenar.....	Idem id. id.
4 José Andrés Juan Torres y Lopez.	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.	8 José Blas Alcon.....	Idem id. id.
5 Mariano Hernandez y Meco.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	Ribatejada.	
6 Luis Agapito Torres y Gismero....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.	1 Bernardino Garcia Peña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Luis de las Heras y Lopez.....	Pasa á recluta disponible.	Olmeda de la Cebolla.	
10 Doroteo García y Fuentes.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	4 Domingo Lozano Acebron.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Domingo Feliciano Saldaña y Fuentes.....	Idem id. id.	Fuente el Saz.	
Campo-Real.		1 Felipe Mingo Amato.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Diego Modesto Córdoba	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.	2 Vicente Martin Herreros.....	Idem id. id.
13 Basilio Cirilo Gonzalez Redondo...	Talla, 1'550 milímetros. Pasa de reserva á recluta disponible.	Valdetorres.	
2 Serafin Hita Sanchez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.	4 Pablo Muñoz Grimalde.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Villalvilla.		6 Andrés Lopez Escudero.....	Idem id. id.
3 José Rubio Belinchon.....	Pasa á recluta disponible.	Villar del Olmo.	
4 Pedro Herreros y Sanchez.....	Pendiente de justificacion para el 13.	1 Felipe Monjas Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Vallecas.		5 Domingo Moreno Alejo.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
2 Alfredo Alvarez Olite.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.	Coslada.	
4 Vicente Boré y Alvira.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	1 Benigno Bosquet y Carrillo.....	Desaparecida la excepcion, ingresa en caja para el servicio activo.
10 Braulio Fernandez y Hernandez..	Pendiente para el dia 13.	Vicálvaro.	
13 Tomás de la Torre Rodriguez....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	4 Deogracias Dorado Lopez.....	Prófugo.
14 Aquilino Moratilla y Alonso.....	Idem id. id.	7 Pedro Rivas Estéban.....	Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
18 Feliciano Salvador y Argudo.....	Habiendo desaparecido la excepcion, seguirá en caja para activo.	Anchuelo.	
21 Antonio Uceda y García.....	Pasa á recluta disponible.	2 Meliton Herranz Fernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
22 Gregorio Inigo y Lopez	Idem id. id.	Corpa.	
24 Baldomero Manzano Cobeña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	1 José Corral y Ricosaltos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
28 Cecilio Martin Alonso y Estéban...	Idem id. id.	Algete.	
Pezuela de las Torres.		1 Gregorio Vazquez y Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
1 Benito de la Raya y Castillo... ..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.	2 Gabino Perez García.....	Idem id. id.
2 Francisco Urbano Ventura y Gu-tierrez.....	Idem id. id.	3 Santiago de Castro y Verdonces...	Idem id. id.
6 Juan Bautista Carrasco y García...	Idem id. id.	7 Patricio Martin y Prieto.....	Idem id. id.
7 Julian Fernandez Cadenas.....	Idem id. id.	10 Gabino Prieto y Gomez.....	Idem id. id.
8 Victor Diaz y Rojo.....	Idem id. id.	11 Antonio Lopez Alonso y Rodriguez.	Pasa á recluta disponible.
Santorcaz.			
4 Benito Mariano García Valencia...	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.		

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Valdilecha.	
3 Valentin Cediél Garcia.....	Continúa en la reserva por tener 1'525 milímetros.
5 Patricio Garcia Marin.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
9 Felipe Ruiz Garcia.....	Idem id. id.
10 Alejo Lopez Martinez.....	Ingresó en caja.
13 Ignacio Garcia Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
14 Cesáreo Fernandez Cano.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
16 Enrique Garcia de las Heras.....	Pasa á recluta disponible.
11 Eladio Plana Valdehermoso.....	Idem id.
Pozuelo del Rey.	
3 Alfonso del Olmo y Medina.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
4 Julian Garcia y Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Manuel Roman y Bernardo.....	Idem id. id.
8 Julian Garcia y Vicente.....	Idem id. id.
Mejorada.	
9 Valentin Carralero y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Celestino Julian Gonzalez Lopez..	Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
12 Cesáreo Baro y Blanco.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Canillejas.	
2 Pedro Ortega y Estéban.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Eugenio Marin Apio.....	Talla, 1'550. Ingresó en caja.
4 Francisco Garcia Arias.....	Pasa á recluta disponible.
5 Juan Camon y Perez.....	Exceptuado sin reclamacion por el Ayuntamiento.
Canillas.	
3 Pablo Castellano y Bermejo.....	Util condicionalmente por haber desaparecido la excepcion.
Meco.	
1 Mariano Merino y de Márcos.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
3 Blas Romero y Bayo.....	Idem id. para recluta disponible.
4 Julian Gomez Ramirez.....	Pasa á recluta disponible.
5 Vicente de Isidro é Hidalgo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
San Fernando.	
3 Lorenzo Rodriguez Guadalix.....	Talla, 1'540. Ingresó en caja para activo.
5 Celedonio Pantaleon Jimenez.....	Pasa á recluta disponible.
Torres.	
4 Carlos de la Fuente y del Valle..	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
7 Clemente Ruiz y Torres.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Gumersindo Roperó Hita.....	Pasa á recluta disponible.
Los Santos.	
2 Pio Francisco Cano y Sanabria.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Lucio Meco y Meco.....	Idem id. id.
11 Florentino Montero y Pozo.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
Campo-Real.	
15 Camilo Tomás Guerra y del Toro..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Villalvilla.	
2 Jorge Roman Yebra.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Víctor Cortés y Andrés.....	Idem id. id.
Vallecas.	
5 Facundo Robleño del Amo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Pedro Torres Rodriguez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
7 Gabino Rodrigo Retuerta.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Juan Mercader y Almagro.....	Idem id. id.
12 Marcelino Gutierrez Ramiro.....	Idem id. id.
16 Santiago Ruiz Camacho.....	Pasa á recluta disponible.
17 Mariano Ruiz del Casar.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
18 Vicente Rodriguez Lozano.....	Idem id. id.
19 Andrés Alvarez Rodriguez.....	Idem id. id.
20 Gervasio Pintado Caballero San Andrés.....	Idem id. id.
22 Antolin Guedella Izquierdo.....	Idem id. id.
Santorcaz.	
1 Andrés de Diego Calleja.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Valverde.	
1 Manuel de la Plaza.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Valdeavero.	
5 Roman Sanz de la Fuente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
11 Galo Eduvigis Ruiz Garcia.....	Idem id. id.
Loeches.	
1 José Marcelino Julian Uceda y Ambite.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Alejandro Martinez Herrera.....	Idem id. id.
5 Federico Agustín Aguado y Herrera.....	Idem id. id.
Torrejon de Ardoz.	
21 Miguel Práxedes y Serrano.....	Pendiente de justificacion para el dia 13.
24 Pedro Casas y Ramos.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES	RESULTADO.
Velilla de San Antonio.	
2 Andrés Garcia Soria.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Los Hueros.	
2 Jacinto Pedro Casero Martinez....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Ajalvir.	
7 Gregorio Ballesteros Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Ambite.	
6 Miguel Corredor Pezuela.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
8 Angel Villalvilla Sabroso.....	Idem id. id.
Orusco.	
1 Demetrio Villaverde Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
2 Estanislao Segovia Colmenar.....	Idem id. id.
4 Hermenegildo Moreno Huertas....	Idem id. id. con arreglo al art. 88 de la ley.
6 Mariano Arribas Villaverde.....	Idem id. id. con arreglo al 114.
Fuente el Saz.	
2 Silvestre Roman Lopez Martinez..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
8 Guillermo Sanz Lopez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
Valdetorres.	
3 Manuel Madrigal Ramos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
7 Eusebio del Valle del Rio.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para el servicio activo.
8 Gregorio Gonzalez Acebedo.....	Exceptuado sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
9 Miguel Martin Acebedo.....	Pasa á recluta disponible.
Villar del Olmo.	
1 Eladio Moreno Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Vicálvaro.	
5 Miguel Adnal Betancol.....	Talla, 1'515. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
Corpa.	
2 Cosme Sanchez y Pastor.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
3 Toribio Doñoro y de las Heras....	Idem id. id.
5 Facundo Roldan y Garcia.....	Idem id. id.
Algete.	
3 Tomás Prieto y Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Valdilecha.	
7 Pablo Antonio Cediél y Garcia....	Excluido por haber fallecido.
Mejorada.	
2 Felipe Roda y Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
4 José Alarcon Mambroña.....	Idem id. id.
Canillas.	
1 Agustín Puebla y Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Meco.	
6 Estéban Alonso Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
San Fernando.	
1 Braulio Tomás Conde Martinez....	Pendiente para el 13.
2 Vicente Guillen Barrero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
3 Juan Mónico Cascales.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para el servicio activo.
Camarma.	
1 Juan Gismero Gonzalez.....	Talla, 1'530. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Campo-Real.

- 5 Manuel Delgado del Toro..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
14 Juan Delgado Vazquez..... Idem id. id.

Vallecas.

- 6 Miguel Quiñones y Castillo..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
13 Cesáreo Alonso y Fernandez..... Idem id. id.
18 Santiago Félix Beató Medel..... Idem id. id.
20 Rafael Ortega y Avila..... Idem id. id.
23 Santiago Romeral y Muñoz..... Idem id. id.

Santorcaz.

- 13 Calixto Doñoro y Doñoro..... Habiendo cesado la exencion, ingresa en caja para activo.
6 Eulogio Garcia y Moratilla..... Pasa á recluta disponible.

Loeches.

- 1 Andrés Alonso San José..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
2 Trifon Montero é Izquierdo..... Idem id. id.
3 Lope Bernardino y Martinez..... Idem id. id.
7 Safustiano Perez del Valle..... Idem id. id.

Torrejon de Ardoz.

- 10 Miguel Casas Galeote..... Pendiente para la sesion del dia 13.

Velilla de San Antonio.

- 1 Ventura Gilaber y Mendez..... Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
2 Jesus Manuel Bachiller..... Idem id. id.
4 Nicolás José Fernandez Albalaejo... Idem id. id.
7 Francisco Gilaber Sevania..... Idem id. id.

Informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que se expresan á continuacion:

Que procede conceder á D. Iho Esparza la autorizacion que tiene solicitada para derivar 20 litros de agua por segundo del arroyo Abroñigal para el riego de unos terrenos de su propiedad; pero que la concesion deberá entenderse sin perjuicio de tercero y con estricta sujecion á lo dispuesto en el art. 190 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879. Que no há lugar al recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Velasco contra un acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de la Sierra sobre reclamacion de ciertas cantidades que dice se le adeudan, debiendo por el contrario declarar válido y subsistente dicho acuerdo, sin perjuicio de que el interesado acuda ante quien viere convenirle en defensa de los derechos de que se crea asistido.

Que puede autorizarse desde luego la ejecucion en los términos que la ley determina del presupuesto adicional de Madrid para el ejercicio económico de 1879 á 80, por haberse llenado las formalidades que establece la ley y no existir extralimitacion alguna.

Que puede asimismo autorizarse en los mismos términos y por las mismas razones la ejecucion del presupuesto adicional del ensanche de esta capital al ordinario de 1879 á 80.

Que tambien puede autorizarse de la misma manera y en los mismos términos la ejecucion del presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio económico de 1880 81, procediendo á refundirle en el ordinario del corriente ejercicio.

Que procede asimismo la sancion del presupuesto general ordinario del ensanche de esta capital para el año económico de 1881-82, para su planteamiento en el tiempo y forma que la ley determina; y respecto de la instancia de la Asociacion de propietarios que le acompaña, que sin conocer previamente las explicaciones de la Corporacion municipal sobre el particular, no es posible formar juicio acertado, ni aconsejar resolucion fundada sobre dicha pretension, porque por más que se suponga justa, tal vez razones poderosas de interes general obliguen al Ayuntamiento á aplazar las obras motivo de la reclamacion.

Que tambien puede autorizarse desde

luego la ejecucion en el tiempo y forma que la ley determina del presupuesto ordinario de esta capital para el ejercicio económico de 1881 á 82, por haberse llenado las prescripciones legales y no aparecer en las relaciones de gastos ni en las de ingresos extralimitacion alguna; excitando el celo de la Corporacion municipal de Madrid para que por los medios que estime más adecuados consiga la extincion del considerable déficit que resulta y cuyo desnivel ha de dificultar la marcha expedita de la importante administracion puesta bajo su custodia.

Valdetorres.—Cuentas municipales de 1870-71.—Que ofrecen los siguientes reparos: 1.º Se pedirán antecedentes respecto de los ingresos que figuran en el año de la cuenta por intereses de las dos terceras partes del 80 por 100 de propios y de los bonos del Tesoro.—2.º Se darán explicaciones acerca de la falta del ingreso de los réditos del censo llamado de Maroto.—3.º Se darán asimismo explicaciones acerca de la causa de la falta de ingreso de los productos de los pastos de la Dehesa boyal.—4.º Se presentará certificación del acuerdo del Ayuntamiento imponiendo el recargo de 50 por 100 sobre las cédulas de empadronamiento.—5.º Se presentará certificación del acta de remate del arbitrio sobre los artículos de consumo.—6.º Se darán explicaciones acerca de las causas que hubo para no llevar á efecto el repartimiento vecinal presupuestado.—7.º Se presentarán las cuentas de inversion del material de Secretaría.—8.º Se presentará nota detallada de los gastos hechos por suscripciones y modelaciones.—9.º Se presentará certificación del acuerdo del Ayuntamiento nombrando á D. Joaquin Bello agente en esta capital.—10.º—Se reintegrarán 50 pesetas satisfechas á D. Juan Monge por retribuciones de los niños, por no justificarse el pago.—11.º Se suspende el abono de 55 pesetas á Doña Rosario Cortel por retribuciones de años anteriores hasta que se presente la orden de la Junta provincial de Instruccion pública que se cita.—12.º Se darán explicaciones acerca de las razones que tuvo el Ayuntamiento para que el Regidor Interventor fuera á la vez Depositario, cuyos cargos son incompatibles.—13.º Se reintegrarán 0'68 céntimos de peseta, efecto de una equivocacion al sacar la diferencia entre los

ingresos y los gastos.—14.º Se reintegrarán un pliego de papel del sello 11.º y 24 sellos de recibos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion economica.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 3 del corriente el anuncio de la segunda subasta que ha de celebrarse para la enajenacion de los cajones de pino vacios existentes en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas, habrá de tener lugar el precitado acto el dia 17, á las doce de la mañana.

Lo que se hace saber por medio del presente en cumplimiento de lo acordado por la Direccion general de Rentas.

Madrid 6 de Junio de 1881.—El Jefe económico, Tiburcio María Tomé.

Ayuntamientos.

Canillejas.

Se halla concluido y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento territorial de la misma para 1881-82; á fin de que durante dicho término puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Canillejas 6 de Junio de 1881.—El Alcalde constitucional, Ignacio Garcia.—El Secretario, Apolinar Ruiz de Galarreta.

Cobaña.

La matrícula de subsidio industrial y comercio de esta villa para el año económico de 1881 á 1882 se halla concluida y de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Cobaña 5 de Junio de 1881.—El Alcalde, Tomás de la Vega.

Formado igualmente el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganadería, se halla expuesto al público por ocho dias para oír reclamaciones sobre el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales no serán atendidos.

Cobaña 5 de Junio de 1881.—El Alcalde, Tomás de la Vega.

Hortaleza.

El domingo 12 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial de esta villa, tendrá efecto la primera subasta para el arriendo á la exclusiva de los derechos sobre consumos pertenecientes á esta localidad en el próximo año económico de 1881 á 1882, y ramos que constituyen su encabezamiento, excepto el de cereales y sal.

Todo bajo los tipos precios y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Hortaleza 4 de Junio de 1881.—El Alcalde, Pedro Marqués y Mendoza.

Leganés.

En los dias 12 y 19 del corriente, y hora de las once de sus mañanas, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa el remate del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para el próximo año económico de 1881-82, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés 1.º de Junio de 1881.—El Alcalde, José María Durán.

En los dias 12 y 19 del corriente, y hora de las once de sus mañanas, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa el remate del subarriendo de la casa-matadero de la misma para el próximo año económico de 1881-82, bajo el pliego

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés 1.º de Junio de 1881.—El Alcalde, José María Durán.

En los dias 12 y 19 del corriente, y hora de las once de sus mañanas, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa el remate del aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente pública en el próximo año económico de 1881-82, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés 1.º de Junio de 1881.—El Alcalde, José María Durán.

Loeches.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion del dia 29 del actual, acordó sacar á pública licitacion la casa tajo-matadero y el derecho de las reses que se sacrifiquen para el consumo de esta villa en todo el año económico de 1881 á 1882, cuyo remate tendrá lugar en los dias 12 y 19 del próximo mes de Junio, de once á doce de sus respectivas mañanas, en estas casas consistoriales.

Las condiciones de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Loeches á 31 de Mayo de 1881.—El Alcalde constitucional, Francisco J. Torres.

Los Santos de la Humosa.

La matrícula del subsidio industrial y de comercio, correspondiente á este término municipal y año económico de 1881 á 1882, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual no será admisible ninguna reclamacion.

Los Santos de la Humosa 5 de Junio de 1881.—Mariano Ramos.

Villalvilla.

El Ayuntamiento de esta villa, previamente autorizado por la Excm. Diputacion provincial, arrienda en pública subasta, con la venta exclusiva al por menor, los artículos de consumos por todo el año económico entrante. La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el domingo 12 del próximo Junio, á las doce de su mañana; advirtiéndose que si en este dia no se presentase licitador, se señala nueva subasta, que tendrá lugar el dia 19 del mismo mes y hora indicada.

Lo que se hace saber para inteligencia del público.

Villalvilla 31 de Mayo de 1881.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte se anuncia por última vez el fallecimiento sin testar, ocurrido en esta capital el 18 de Enero último, de D. Manuel Navarro Fernandez, hijo de D. Antonio y de Doña Antonia, natural de Madrid, soltero, de 43 años de edad; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle á fin de que dentro del término de 20 dias que como último se señala, lo aleguen en debida forma ante este Juzgado; advirtiéndose que sólo se han presentado su hermano legítimo D. José Navarro y Fernandez y sus sobrinos carnales los menores Doña María del Carmen y Doña Joaquina Navarro y del Valle.

Madrid 6 de Junio de 1881.—V.º B.º Rodríguez Roda.—El Escribano, Luis Escobar.

168